

# GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

## Armonía para Análisis Musical

### INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

|   |  |                |                   |              |   |
|---|--|----------------|-------------------|--------------|---|
| Especialidad                                | Flamenco   | Itinerario     | Guitarra Flamenca |              |   |
| Materia                                     | Lenguajes y técnica de la música                 |                |                   |              |   |
| Clasificación                               | Optativa   | Tipología      | Teórico-práctica  |              |   |
| Nº de cursos                                | 1  | ECTS por curso | 3                 | ECTS totales | 3 |
| Cursos en que se imparte                    | 1º   |                |                   |              |   |
| Distribución de ECTS (1ECTS=25 horas)       | Horas presenciales                               | 54             | HLS               | 1.5          |   |
|   | Horas no presenciales                            | 21             | Extensión         | Anual        |   |
| Prelación                                   | No requiere requisitos previos                   |                |                   |              |   |
| Calendario                                  | Según instrucciones de la Delegación Territorial | Horario        |                   |              |   |
| Departamento al que pertenece la asignatura | Dirección, composición y teoría de la música     |                |                   |              |   |

### PROFESORADO

| Apellidos y nombre  | Correo electrónico      |
|---------------------|-------------------------|
| Segura Jerez, Sonia | sonia.segura@csmjaen.es |

### DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

El estudio de la Armonía es esencial para la comprensión de los hechos musicales. Soporta en gran medida las acciones analíticas, y resulta ser imprescindible para la asimilación de



conceptos estilísticos y técnicos que impactan en cualquier actividad musical.

El actual plan de estudios superiores de Música en Andalucía, a diferencia de lo que ocurre en otras comunidades, solo contempla esta asignatura en determinadas especialidades, entre las que no se encuentran Interpretación y Producción y Gestión. A esto hay que unir que en el grado profesional solo se cursan dos años de armonía a lo largo de los cursos 3º y 4º. Ambas circunstancias traen aparejadas importantes deficiencias en el necesario dominio de la armonía analítica que entorpecen y devalúan la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura de Análisis.

No es solución deseable obviar estas carencias, abordando los aspectos armónicos superficialmente con el fin de soslayar los problemas de comprensión, asimilación y aplicación de los hechos armónicos, por lo que el primer curso de Análisis suele verse ocupado mayoritariamente por el trabajo armónico, en perjuicio de otros contenidos.

Por ello, ofertar como optativa la asignatura de Armonía, con un enfoque aplicado y práctico, no orientado necesariamente a la Composición, es una aportación y un refuerzo importantes que redundarán en la formación integral del alumno de grado superior de Música.

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 incluye los siguientes descriptores: Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la percepción, la creación, la interpretación, la reflexión y la documentación musical; Asimilación de las principales teorías sobre la organización de la música; Estudio del repertorio y de su contexto estilístico; Desarrollo del oído, de la concentración en la escucha, de la memoria y de la inteligencia musical. Todos estos descriptores son comunes al Análisis y a la Armonía, en realidad, disociables una de otra.

La gran mayoría del trabajo se desarrollará en clase para una correcta adecuación de las acciones didácticas a los créditos de la asignatura.

Si bien puede cursarse en cualquier año del grado superior, Armonía para Análisis está especialmente orientada a los alumnos de primer curso, por lo que se recomienda

## PERFIL PROFESIONAL

El Real Decreto 707/2011 establece que el Graduado o Graduada en Flamenco debe ser un profesional cualificado para entender, desde una perspectiva global, el arte Flamenco en todos sus aspectos teóricos, técnicos y prácticos en sus diferentes épocas y tener una sólida formación metodológica y humanística, que le ayude en el ejercicio del análisis y del pensamiento musical necesario en su profesión. Deberá dominar las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, así como de los aspectos creativos característicos del Flamenco, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, y en su condición de intérprete acompañante en las diversas facetas del Flamenco.

Asimismo, deberá contar con una sólida formación humanística que le permita trascender al fenómeno interpretativo, siendo conocedor de los sistemas de transcripción y del tratamiento de documentos sonoros, así como capaz de profundizar en los orígenes de las fuentes del flamenco



tanto orales como escritas, aplicando los métodos de investigación científica propios de su campo disciplinar y dominar las técnicas expositivas y discursivas que le permitan comunicar el contenido de sus proyectos y el resultado de sus investigaciones tanto a públicos especializados como no especializados

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Armonía funcional tonal
- Contexto estilístico. Antes y después de la armonía funcional tonal
- Escala, acorde, grado y función. Bases acústicas y psicoacústicas de las escalas y acordes
- Verticalidad y horizontalidad
- Textura armónica tradicional. La armonía a cuatro partes
- Consecución armónica. Dinámica de acordes y funciones
- Articulación cadencial. Niveles armónico, melódico y rítmico de las cadencias
- El cifrado armónico. Cifrado funcional e interválico
- La primera inversión. Uso y esquemas. Práctica auditiva y analítica
- La segunda inversión. Uso y esquemas. Práctica auditiva y analítica
- El acorde de dominante. Dominantes con fundamental implícita: 7ª sin fundamental, 9ªm sin fundamental, 9ª mayor sin fundamental. Práctica auditiva y analítica
- Construcción de frases en textura coral
- Construcción de frases en melodía acompañada
- El modo menor. Horizontalidad y verticalidad. Práctica auditiva y analítica
- El modo menor. El V9 menor. El III 5ª aumentada. Práctica auditiva y analítica
- Funciones secundarias: las dominantes secundarias. Construcción, cifrado y resolución. Las tónicas secundarias. Práctica auditiva y analítica
- Acordes de sexta aumentada. Estructura y uso. Práctica auditiva y analítica
- Acorde de sexta napolitana. Estructura y uso. Práctica auditiva y analítica
- Acorde de quinta aumentada. Estructura y uso. Práctica auditiva y analítica
- Acordes apoyatura. La séptima disminuida como apoyatura
- Acordes del menor. Uso y función. Práctica auditiva y analítica
- Funciones secundarias (continuación). Las subdominantes secundarias. El acorde semidisminuido como subdominante. Práctica auditiva y analítica
- Supraestructuras armónicas. La secuencia y la nota pedal
- Cambios de tono. Concepto, procesos y taxonomía: Modulación y Tonicalización.
- Modulación sin cambio de fundamental: modulación por acorde común diatónico, modulación por dominante secundaria, modulación por acorde del menor, modulación por Napolitano. Práctica auditiva y analítica
- Modulación con cambio de fundamental: las modulaciones por enarmonía. Modulación por enarmonía de 7ª disminuida, por enarmonía de sexta aumentada y por enarmonía de quinta aumentada. Otras modulaciones enarmónicas: enarmonías mixtas. Práctica auditiva y analítica



- Tonalización. Concepto y procesos
- Dinámica tonal, forma y estilo
- La armonía a finales del siglo XIX y principios del XX. Complejidad armónica: complejidad textural, funcional y estructural. Armonía cromática: enlaces característicos. Otras cadencias. Nuevos usos de acordes tradicionales. Otras formaciones acórdicas. Densificación armónico-tonal.
- La armonía a finales del siglo XIX y principios del XX. Complejidad armónica: complejidad textural, funcional y estructural. Neomodalidad. Recursos neomodales. Disolución de la funcionalidad clásica. Escala y modo. Unificación de la verticalidad y la horizontalidad. Novenas sin función de dominante. Armonía paralela. Acordes por, cuartas, quintas y segundas. Centro tonal frente a tónica. Otros recursos característicos
- La armonía en un contexto no tonal

## COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

|               |  |
|---------------|--|
| Transversales | CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17   |
| Generales     | CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG26, CG27 |
| Específicas   | CE1, CE9,  |

## METODOLOGÍA

La metodología se basará en cuatro pilares: la explicación teórica de los contenidos, el análisis de partituras, la aplicación escrita de los contenidos y el reconocimiento auditivo

### Recursos

- Revista AV Notas. <http://publicaciones.csmjaen.es/index.php/pruebas>
- Sociedad de Análisis y Teoría Musical. <https://www.satmus.org/es>
- Music Theory Online. <https://mtosmt.org/>
- QuodLibet Revista de especialización musical.  
<https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/21775>
- Papeles de Música. <http://papelesdemusica.wordpress.com/>
- SMT-V: The Society for Music Theory Videocast Journal. <https://www.smt-v.org/>

### Bibliografía



- Antokoletz, E (2006). La Música de Béla Bartok. Idea Música
- Burkholder J.P y Laisca C.V (2009). The Norton antology of western music. Norton & Company
- Caldwell, J (1996). La Música medieval. Alianza Música.
- Casella A. y Mortari, V (1950). La técnica de la orquesta contemporánea. Ricordi
- Comotti, G (1999). La música en la cultura griega y romana. Turner Música.
- Cook, N. (1994). A Guide to Musical Analysis. Oxford University Press.
- Cooper, G (2000). La estructura rítmica de la música. Idea Books
- D'Agvilo, S (2001). Introducción a la estilística. Intervalic University
- De la Motte, D (2006). Armonía. Idea Books.
- De la Motte, D (1998). Contrapunto. Idea Books.
- Gonnard, E (2001). La Musique modale en France de Bërlioz á Debussy. Librairie Honoré Champion.
- Grout, D.J y Palisca, C.V (2008). Historia de la Música Occidental. Alianza música.
- Hamel & Hürlimann (1970). Enciclopedia de la Música. Grijalbo.
- Kühn, C (2003). Historia de la composición musical. Idea Books
- Kühn, C (2003). La formación musical de oído. Idea Books.
- Kühn, C (2003). Tratado de la forma musical. Idea Books.
- La Rue, J (2004). Análisis del Estilo Musical. Idea Books.
- Lendvai, E (2003). Béla Bartok . Un análisis de su música. Idea Books.
- Messiaen, Olivier (1944). Technique de mon langage musical. Alfonse Leduc
- Michels, U (2004). Atlas de Música. Alianza.
- Morgan, Robert.P (1998). La música del sigloXX. Akal
- Perle, G. (1991). Composición serial y atonalidad. Barcelona
- Persichetti, V. (1985) Armonía del Siglo XX. Madrid, 1985.
- Piston, W (2001). Armonía. Idea Books.
- Piston, W (2001). Contrapunto. Idea Books.
- Rameau, Jean-Philippe (1965). Traité de l'Harmonie. New York.
- Reger, M. (1978): Contribuciones al estudio de la modulación.
- Reese, G (1988). La Música en el Renacimiento. Alianza Música.
- Reti, Rudolph (1965). Tonalidad, atonalidad, pantonalidad. Rialp.
- Roeder, Juan G (2000). Acústica y Psicoacústica de la Música. Ricordi Americana.
- Rosen, Ch (1986). El estilo clásico. Haydn, Mozart Beethoven. Alianza música.
- Rosen,Ch (2004). Formas de Sonata. Idea Books.
- Rosen, Ch (2005). Las Sonatas para Piano de Beethoven. Alianza Música.
- Rueda, E (2006). Armonía. Real Musical.
- Salvetti, G (1986). Historia de la Música. El siglo XX. Turner Música.
- Salzer, F (1990). Audición estructural. Labor.
- Segura, S (2019). Armonía tonal (I, II y III). Ed. Bubok
- Schenker, H. (1990). Tratado de Armonía. Real Musical.
- Schoenberg. A (2005). El estilo y la Idea. Idea Books.
- Schoenberg, A (2000). Fundamentos de la composición musical. Real Musical.



- Schoenberg, A (1979). Tratado de Armonía. Real Musical.
- Scholes, P.A (1938). Diccionario Oxford de la Música. Edhasa/Hermes/Sudamericana.
- Stuckenschmidt, H.H (1960). La música del siglo XX. Guadarrama.
- Terdhal, F. y Jackendorf, R (2003). Teoría generativa de la música tonal. Akal
- Toch, E (2001). Elementos Constitutivos de la Música. Idea Books.
- Toch, E (2004). La melodía. Idea Books.
- Zamacois, J (2002). Tratado de la forma musical. Idea Books

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

- Pruebas de clase. Evaluación continua
- Exámenes parciales, al menos dos.
- Examen global, uno al final de curso
- Trabajos complementarios de clase, según calendario

### Actividades evaluables

---

Exámenes parciales orales o escritos, Examen final o global escrito u oral, Actividades prácticas, Trabajos individuales o en grupo, Participación en el aula

### Evaluación inicial

---

Durante el primer mes del curso se llevará a cabo la evaluación inicial para identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención. Para ello, será preciso:

- 1) Analizar los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
- 2) Detectar los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, así como el desarrollo de las competencias clave.
- 3) Comprobar el nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.
- 4) Conocer personalmente el estado integral y emocional de cada alumno o alumna.



Una vez extraída toda la información relevante, se determinará si resulta procedente elaborar el *Plan de actividades de refuerzo y ampliación*.

### **Plan de actividades de refuerzo y ampliación**

---

Una vez realizada la evaluación inicial y valorada la situación del alumnado, se determinará la necesidad de llevar a cabo un conjunto de actividades de refuerzo de cara a la consecución de los objetivos y competencias marcados en cada curso. Estas actividades quedarán recogidas en informes individualizados de cada alumno y estarán destinadas a reforzar los aprendizajes imprescindibles de la asignatura.

Del mismo modo, si a través de la evaluación inicial se detectara alumnado con un alto dominio de dichos aprendizajes fundamentales, se programarán tareas de avance, profundización y ampliación ajustadas a sus necesidades y expectativas.

## **CONVOCATORIAS**

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFE, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

### **Evaluación del primer semestre**

---

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

La propia naturaleza de la asignatura impide la eliminación de contenidos pues ninguno de ellos deja de utilizarse a lo largo del curso.



Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **Convocatoria Ordinaria 1**

---

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **Convocatoria Ordinaria 2**

---

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **Convocatoria Extraordinaria**

---

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFE, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las





guías docentes o en el citado TFE. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

En la convocatoria extraordinaria el alumno deberá examinarse de toda la materia

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de estudios, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

| Correspondencias generales        |                         | Correspondencias transversales        |                            |
|-----------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| Criterios de evaluación generales | Competencias generales  | Criterios de evaluación transversales | Competencias transversales |
| CEG2                              | CG1, CG12, CGI26, CGI27 | CET2                                  | CT1, CT3                   |
| CEG3                              | CG4                     | CET3                                  | CT2, CT17                  |
| CEG7                              | CG3, CG13               | CET4                                  | CT3, CT6, CT8              |
| CEG5                              | CG2                     | CET8                                  | CT4                        |
| CEG10, CEG15                      | CG5                     | CET10                                 | CT7, CT9,                  |
|                                   |                         | CET12                                 | CT10                       |



|   |   |                                 |   |
|---|---|---------------------------------|---|
| CEG16<br>CEGG6<br>CEG8<br>CEG9<br>CEG10<br>CEG11<br>CEG13<br>CEG12<br>CEG14 | CG18<br>CG25<br>CG6<br>CG8,CG24<br>CG9, CG20<br>CG10,CG21<br>CG11,CG15<br>CG14<br>CG16,CG17<br>CG19 | CET11<br>CET9<br>CET13<br>CET16 | CT11, CT12<br>CT13,CT14<br>CT15<br>CT16 |
|---|---|---------------------------------|---|

| Criterios de evaluación específicos |  | Relación con competencias específicas |
|-------------------------------------|--|---------------------------------------|
| CEE1                                | - Comunicar las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. | CE1                                   |
| CEE7                                | - Construir una idea interpretativa coherente y propia.              | CE9                                   |

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la



calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

| Convocatorias Ordinarias 1 y 2   | Convocatoria Extraordinaria |
|--|-----------------------------|
| CONVOCATORIA ORDINARIA 1<br>- Trabajos de evaluación continua 20%<br>- Exámenes escritos 80% | - Examen 100%               |
| CONVOCATORIA ORDINARIA 2<br>- Examen escrito 100%  |                             |

## Requisitos mínimos

- Utilizar la nomenclatura y cifrados propuestos
- Reconocer las tonalidades
- Reconocer los elementos armónicos en partitura
- Reconocer los elementos armónicos auditivamente

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

## Cronograma de aplicación de las actividades evaluables



## Primer semestre

---

- Actividades de evaluación continua
- Exámenes parciales

## Segundo semestre

---

- Actividades de evaluación continua
- Exámenes parciales

## ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19

Siguiendo la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial, resulta pertinente adoptar una serie de medidas encaminadas a garantizar la continuidad académica del alumnado de forma que no se vea afectado por circunstancias excepcionales como la pandemia provocada por el virus SARS-Cov-2.

En este sentido, se recogen en este apartado las competencias y contenidos mínimos por cursos de esta asignatura, así como la adaptación metodológica que será preciso llevar a cabo en el hipotético caso de una enseñanza no presencial provocada por la clausura de las instalaciones, y la consecuente adaptación de los criterios de calificación.

### Competencias mínimas

---

|               |  |
|---------------|--|
| Transversales | CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17   |
| Generales     | CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG26, CG27 |
| Específicas   | CE1, CE2, CE6, CE7   |

### Contenidos mínimos por cursos

---

|          |  |
|----------|--|
| Curso 1º | Armonía funcional tonal<br>- Contexto estilístico. Antes y después de la armonía funcional tonal<br>- Escala, acorde, grado y función. Bases acústicas y psicoacústicas de las escalas y acordes |
|----------|--|



- Verticalidad y horizontalidad
- Textura armónica tradicional. La armonía a cuatro partes
- Consecución armónica. Dinámica de acordes y funciones
- Articulación cadencial. Niveles armónico, melódico y rítmico de las cadencias
- El cifrado armónico. Cifrado funcional e interválico
- La primera inversión. Uso y esquemas. Práctica auditiva y analítica
- La segunda inversión. Uso y esquemas. Práctica auditiva y analítica
- El acorde de dominante. Dominantes con fundamental implícita: 7ª sin fundamental, 9ªm sin fundamental, 9ª mayor sin fundamental. Práctica auditiva y analítica
- Construcción de frases en textura coral
- Construcción de frases en melodía acompañada
- El modo menor. Horizontalidad y verticalidad. Práctica auditiva y analítica
- El modo menor. El V9 menor. El III 5ª aumentada. Práctica auditiva y analítica
- Funciones secundarias: las dominantes secundarias. Construcción, cifrado y resolución. Las tónicas secundarias. Práctica auditiva y analítica
- Acordes de sexta aumentada. Estructura y uso. Práctica auditiva y analítica
- Acorde de sexta napolitana. Estructura y uso. Práctica auditiva y analítica
- Acorde de quinta aumentada. Estructura y uso. Práctica auditiva y analítica
- Acordes apoyatura. La séptima disminuida como apoyatura
- Acordes del menor. Uso y función. Práctica auditiva y analítica
- Funciones secundarias (continuación). Las subdominantes secundarias. El acorde semidisminuido como subdominante. Práctica auditiva y analítica
- Supraestructuras armónicas. La secuencia y la nota pedal
- Cambios de tono. Concepto, procesos y taxonomía: Modulación y Tonicalización.
- Modulación sin cambio de fundamental: modulación por acorde común diatónico, modulación por dominante secundaria, modulación por acorde del menor, modulación por Napolitano. Práctica auditiva y analítica
- Modulación con cambio de fundamental: las modulaciones por enarmonía. Modulación por enarmonía de 7ª disminuida, por enarmonía de sexta aumentada y por enarmonía de quinta aumentada. Otras modulaciones enarmónicas: enarmonías mixtas. Práctica auditiva y analítica
- Tonicalización. Concepto y procesos
- Dinámica tonal, forma y estilo

## Adaptación metodológica

---

En caso de pasar a la modalidad no presencial la asignatura se seguirá a través del aula virtual mediante videoclases, entrega de actividades, realización de exámenes y pruebas de evaluación online.

## Adaptación de los criterios de calificación

---



| Convocatorias Ordinarias 1 y 2   | Convocatoria Extraordinaria |
|--|-----------------------------|
| CONVOCATORIA ORDINARIA 1<br>- Trabajos de evaluación continua 20%<br>- Exámenes escritos 80% | - Examen escrito 100%       |
| CONVOCATORIA ORDINARIA 2<br>- Examen escrito 100%  |                             |